

**ACTA N° 140, NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Juan Pablo Montero Ayala; Claudio Agostini González.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Carolina Simonetti, Eduardo Castro, Victoria Alvarado, Felipe Scholz y Diego Puga.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Amunátegui N° 139, piso 3).

FECHA Y HORA: 27 de marzo de 2018, entre 10:05 y 11:00 hrs.

**TABLA NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (27 DE MARZO DE 2018)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 139, correspondientes a la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, de 28 de febrero de 2018.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Varios.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 10:05 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que don Juan Pablo Montero asiste por medios tecnológicos, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 40 de 2010.

De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los panelistas el Acta N° 139, correspondiente a la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, de 28 de febrero de 2018. Los panelistas aprueban el



acta y proceden a su firma, encomendándole al Secretario Abogado que gestione la firma de ésta por parte de don Juan Pablo Montero.

2. A continuación, los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, se exponen distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2018, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Se informa que el indexador aun no alcanza los \$525 que se requieren para subir la tarifa por indexador. Se presentan modelaciones de lo que podría ocurrir durante el 2018, bajo determinados parámetros utilizados por DTPM.

Durante la exposición, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas. Se deja constancia que don Juan Enrique Coeymans consultó sobre la propuesta que se estaba trabajando de modificación del polinomio y se le respondió que se estaba revisando.

Por otra parte, respecto a la decisión del Ministerio de declarar desierta la licitación en curso, los panelistas preguntaron por los costos que ello podría tener en el presupuesto del año 2018, especialmente en el último trimestre, en un escenario de negociación de prórrogas con los actuales operadores.

Los panelistas solicitaron dejar constancia de su preocupación respecto al aumento de costos que ello podría generar en el sistema para este año y solicitaron que en futuras sesiones, especialmente en aquellas en las que les corresponda pronunciarse sobre el nivel de tarifas, se incluyan distintos escenarios posibles, con el objeto que el Panel pueda evaluar adecuadamente si el mencionado nivel es el adecuado para asegurar la estabilidad financiera del sistema.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de marzo de 2018 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de marzo de 2018 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.



4. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378